

COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

247° REUNION ORDINARIA

ACTA N° 262

La Plata, 26 de Abril de 2018

ASISTENTES

Ing. Leonardo Sarquís	MAIBA
Sr. Jorge Srodek	MAIBA
Med. Vet. Sergio Robert	MAIBA
Lic. Nicolás García Romero	MAIBA
Ing. Alberto Grau	MAIBA
Med. Vet. Mónica Chappetta	MAIBA
Cr. Fernando Menna	BAPRO
Lic. Juan Sanguinetti	Mrio de Economía
Lic. Héctor Duguine	Mrio de Economía
Lic. Mara Marconi	ARBA
Sr. Oscar Sanchez	Diputado
Lic. Joaquin Remis	Mrio. de economía
Sr. Fermín Echeverría	CARBAP
Lic. Marcelo Fielder	SRA
Sr. Claudio Angeleri	FAA
Sr. Dardo Alonso	FAA
Ing. Daniel Berdini	CONINAGRO
Sr. Mariani Williams	CARBAP
Sr. Matías De Velazco	CARBAP

Siendo las 10:30 horas del día 26 de Abril de 2018, en la Sala de Situación del Ministerio de Agroindustria, 7° Piso – Edificio Torre I, Avda. 51 esquina 12 -La Plata, se reúne la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Ing. Leonardo Sarquis Ministro de Agroindustria.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por sequía de los partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Arrecifes, Benito Juarez, Cañuelas, Chacabuco, Coronel Rosales, General Paz, General Villegas, General Viamonte, Laprida, Lincoln, Lobos, Luján, Marcos Paz, Monte, Roque Pérez, Salliqueló, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Pedro, San Vicente, Tandil, Tapalqué, Trenque Lauquen, Villarino y Zárate.
2. Consideración de la solicitud de prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundación y/o secuelas del partido de Trenque Lauquen.
3. Asuntos entrados.
4. Varios.

Una vez presentado el informe con el grado de afectación según la metodología generada por el INTA y adoptada por las autoridades del gobierno provincial, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 10390 y modificatorias, la CEDABA recomienda:

DECLARAR

1. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por sequía de los partidos de Roque Pérez, Cañuelas, General Las Heras, Luján, Laprida, Lobos, Benito Juárez, San Antonio de Areco, General Viamonte, Tapalqué, Tandil, Marcos Paz y Chacabuco, por el período comprendido entre 02/01/18 al 30/04/18.

2. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, por listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por sequía de los partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Trenque Lauquen, Arrecifes, Zárate, Monte, Lincoln, San Pedro, Pellegrini, San Vicente, San Cayetano y Salto, por el período comprendido entre el 02/01/18 al 30/04/18. Fecha límite de presentación de los listados de productores hasta el 16/05/18.

DENEGAR

1. Las solicitudes de los partidos de Salliqueló, General Villegas, Coronel Rosales, General Paz y Villarino.

2. La reconsideración presentada el 16/04/18 por el Intendente del partido de Patagones.

OBSERVACIONES

1. Establecer como fecha límite para las presentaciones de las declaraciones juradas individuales por parte de los productores de los partidos declarados en emergencia y/o desastre, tanto en la reunión del 12/04 como en la presente, hasta el día 30/05/18.
2. Poner a consideración la solicitud presentada para el Complejo Hinojo-Las Tunas, en el marco del artículo 7° de la ley 10.390.
3. Prorrogar el plazo de presentación de los listados de productores previsto en la CEDABA del día 12 de abril hasta el 09/05/18.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.00 horas, con la firma de los presentes se da por finalizada la reunión de comisión.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster below the text. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.